



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0056885/2016

CÓRDOBA,

16 MAR 2017

VISTO

Que la Srta. Maricel Andrea RAMALLO PONCE, Legajo 27546542, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología y Comunicación; Epistemología de las Ciencias Sociales; Antropología Socio-cultural; Psicología Social; Taller: Metodología de la Investigación Aplicada; Análisis de la Comunicación II; Inglés, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a al la Srta. Maricel Andrea RAMALLO PONCE, Legajo 27546542, en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de 7 (siete) puntos.

EXP-UNC:0056885/2016

ARTÍCULO 3º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Social con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: No otorgar equivalencia en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 7º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **215**



Lic. MATÍAS A. BREIZIK
Secretario de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA